

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Concordia (Ant.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal – CECMR
Demandante : Liliana María Correa Rivera
Demandados : Mario Fernando Vargas bedoya
Radicado : 05 209 34 89 001 2022 00056
Sustanciación : 410
Tema : Agrega notificación

Toda vez que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, agréguese al expediente la constancia de notificación a la demandada, pues se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Una vez descorrido el traslado, continúese con el trámite pertinente

CÚMPLASE

**ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ**

ERT

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae93bc1c4a3a8e27933611d66167e14707cf4e7b5aa47ff6a83d4a659268f9a**

Documento generado en 28/09/2022 09:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>